

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional.

EPOCA REVOLUCIONARIA

1990: "Año de la Paz y la Reconstrucción"

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 5,000.00

Tiraje 1.500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Miércoles 3 de Enero de 1990.

No. 2

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial N° 56	9
Acuerdo Ministerial N° 57	9
Acuerdo Ministerial N° 58	9
Acuerdo Ministerial N° 59	10
Acuerdo Ministerial N° 60	11

Pág.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	11
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica	14
Renovaciones de Marca	16
Marcas de Servicio	16

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdos Ministeriales

Reg. No. 3499—R/F 006591—₡ 37.000.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 56

El Ministerio de Finanzas, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Prorrogar por tres meses, contados a partir del 29 de Noviembre de 1989,, la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 39 del dieciocho de Julio de 1989, que modificó las tarifas ad-valoren contenidas en el Anexo I de la Ley de Impuesto Selectivo de Consumo.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — William Hüper Argüello, Ministro de Finanzas.

Reg. No. 3498—R/F 006592—₡ 37.000.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 57

El Ministerio de Finanzas, en uso de sus facultades que le confiere el Arto. 3 del De-

creto Ejecutivo No. 136 del 11 de Noviembre de 1985, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 229 de Noviembre 1985.

Acuerda:

Arto. 1º: Se autoriza nuevas Denominaciones de Timbres Fiscales, a como sigue:

De	₡ 10.000.00
De	" 20.000.00
De	" 50.000.00

Arto. 2º: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su fecha, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — William Hüper Argüello, Ministro de Finanzas.

Reg. No. 3500—R/F 006588—₡ 74,000.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 58

El Ministerio de Finanzas, en uso de sus facultades que le confiere el Arto. 3, del Decreto No. 136 del 11 de Noviembre de 1985, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 229 de Noviembre 1985 (Ley de Impuesto de Timbres y su Reglamento).

Acuerda:

Arto. 1º: Se autoriza una emisión de Un Millón Setecientos Mil (₡1.700.000.00)

Timbres Fiscales sin Resello de diferentes denominaciones, con un valor total de TREINTA MIL SEISCIENTOS MILLONES DE CORDOBAS NETOS (¢ 30.600.000.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cantidad</u>	<u>Denominaciones</u>	<u>Total</u>
200.000	Timbres de valor de ¢ 1.000.00 c/u.	¢ 200.000.000.00
200.000	" " " " 2.000.00 "	400.000.000.00
500.000	" " " " 10.000.00 "	5.000.000.000.00
500.000	" " " " 20.000.00 "	10.000.000.000.00
300.000	" " " " 50.000.00 "	15.000.000.000.00
<u>1.700.000</u>		<u>¢ 30.600.000.000.00</u>

Arto. 2º: Se autoriza resello de Timbres Fiscales "Año 1990", de diferentes denominaciones, con un valor total de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE CORDOBAS NETOS, (¢ 15.350.000.000.00) a como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Denominaciones</u>	<u>Total</u>
50.000	Timbres de valor de ¢ 1.000.00 c/u.	¢ 50.000.000.00
150.000	" " " " 2.000.00 "	300.000.000.00
500.000	" " " " 3.000.00 "	1.500.000.000.00
500.000	" " " " 5.000.00 "	2.500.000.000.00
200.000	" " " " 10.000.00 "	2.000.000.000.00
200.000	" " " " 20.000.00 "	4.000.000.000.00
100.000	" " " " 50.000.00 "	5.000.000.000.00
<u>1.700.000</u>		<u>¢ 15.350.000.000.00</u>

Arto. 3º: El presente Acuerdo, surtirá sus efectos a partir de su fecha sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — William Hüper Argüello, Ministro de Finanzas.

Reg. No. 3501—R/F 006589—¢ 74.000.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 59

El Ministerio de Finanzas, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 6 del Decreto No. 1532 "Ley de Impuesto Selectivo de Consumo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 249 del 27 de Diciembre de 1984 (Reimpreso en "La Gaceta", Diario Oficial No. 52 del 14 de Marzo de 1985).

Acuerda:

PRIMERO: Modificar la siguiente tarifa ad-valorem contenida en el Anexo I de la Ley de Impuesto Selectivo de Consumo.

NAUCA II

				TASAS	
				Produc.	
Cap.	Part.	Sub.	Inc.	DESCRIPCION	Nac. Imp
					% %
21	02	00	00	Extractos o esencias de café, de té o de yerbas Mate y preparaciones a base de estos extractos y esencias y achicoria tostada y demás sucedáneos de café tostados y sus extractos.	20 75

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — William Hüper Argüello, Ministro de Finanzas.

Reg. No. 3502—R/F 006590—¢ 37,000.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 60

El Ministro de Finanzas, en uso de las facultades que le confiere la Ley y con la autorización expresa del Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Depositar el Despacho Ministerial, en ausencia del Vice-Ministro del ramo compañero **Silvio Vargas Guzmán**, en el compañero **Theódulo Báez Cortés**, Director General de Aduanas, quien asumirá las responsabilidades del cargo teniendo como única limitación en sus actuaciones ejercer las funciones que por Ley le corresponden únicamente al Ministro.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del día 22 de Diciembre de 1989 y mientras dure la ausencia de los titulares.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — **William Hüper Argüello**, Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 21 — R/F 751086 — ¢ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica,

que a la página 77, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ruy Marcelino Avilés Sánchez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Rector de la Universidad **O. Martínez O.** el Secretario General **M. Carrión M.**

Es conform. León, 3 de Noviembre de rector.

Reg. No. 24 — R/F 513664 ¢ 3,100.00
Complemento: R/F 963971 — ¢ 34,000.00**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 320, página 160, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora **Zoila María de Jesús Jarquín Ortega**, Natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en La Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Profesor de Educación Técnica, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad **O. Martínez O.** — El Secretario General, **M. Carrión M.**

Es conforme. León, 14 de Agosto de 1989. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 25 — R/F 963967 ¢ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 181, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Doctor **José de la Cruz Saravia Sarria**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Pediatría, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 16 de Mayo de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 26 — R/F 963968 \$ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 226, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

José de la Cruz Saravia Sarria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 14 de Diciembre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 27 — R/F 751081 \$ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 90, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Marcia Gutiérrez Chávez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. León, 3 de Noviembre de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 28 — RF 751317 \$ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica,

Que bajo número 778, página 389, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.”

Por Cuanto:

La Señorita *Maria de los Angeles Sánchez Barquero*, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en La Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *C. Hernández*

Es conforme. León, 4 de Diciembre de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 29 — R/F 749344 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 776, página 388, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.”

Por Cuanto:

La Señorita *Elizabeth del Socorro Mantilla Rivera*, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en La Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. León, 8 de Noviembre de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 30 — R/F 008064 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 205, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.”

Por Cuanto:

Evangelina Areas Ayerdis, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 23 de Octubre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 31 — R/F 511442 — ₡ 3,100.00
Complemento R/F 008073 — ₡ 34,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 67, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,”

Por Cuanto:

Luis Beltrán Moreno Delgado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. León, 13 de Junio de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg. No. 3529 — R/F 457041 — Valor ₡ 297.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Akzo N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (19).

Presentada: 5-9-88.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
Octubre 1988. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2913 — R/F 919473 Valor ₡ 41,100.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., Apoderado Bien-
dax GMBH., República Federal de Alemania, so-
licitó Registro Marca Fábrica:



Clase: (21).

Presentada: 2-3-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Marzo 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N°. 3266 — R/F 966215 — Valor ₡ 41,100.00

José I. Bendaña S., apoderado, Berdyansky Or-
dena Oktyabrskoi Revolutsii Zavod Dorozhnykh
Mas Hin, Sovietica, solicita Registro Marca Fá-
brica:



Clase: (7).

Presentada: 09-06-89.

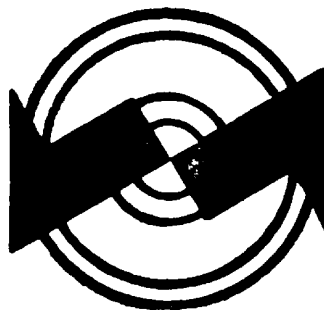
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
09-89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador de la
Propiedad Industrial.

3 1

Reg. No. 4899 — R/F 653750 Valor ₡ 38,250.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado,
Fábrica Andropov de Máquinas de Caminos Via-
les (The Andropov Road Roller Plant), Soviética,
solicita Registro Marca de Fábrica:



Clase: (11)

Presentada: 13-3-87.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial; Managua, Mar-
zo 28 1987. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N°. 3258 — R/F 971869 — Valor ₡ 41,100.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado, CBS Re-
cords Inc., Estadounidense, solicita Registro Mar-
ca Fábrica:



Clase: (9).

Presentada: 01-09-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Octubre 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg N°. 2957 R/F — 919457 — Valor ₡ 41,100.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., Apoderado H.
Stern Comercio e Industria S.A., Brasil, solicito
Registro Marca Fábrica:



Clase: (14).

Presentada: 2-3-89.

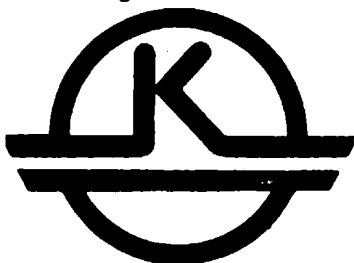
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Marzo 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 3116 — R/F 961288 Valor ₡ 71,100.00

José I. Bendaña S., Apoderado, The Kirov Labour Red Banner Order Tyre Plant Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (12)

Presentada: 09-08-89.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 26 08-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador de la Propiedad Industrial.

3 1

Reg. No. 3288 — R/F 971675 Valor ₡ 71,100.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., apoderado, Broex,

S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (29).

Presentada: 24-09-82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 05 89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 1209 — R/F 711985 — Valor ₡ 13,020.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficinoso Pelikan Aktiengesellschaft, Alemana. Solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (2).

Presentada: 24-1-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 7 Febrero-89. — Rosa A. Ortega, Registrador.

3 1

Reg. No. 1208 — R/F 711987 — Valor ₡ 13,020.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Lancome Parfums Et Baute & Cie, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase, (3)

Presentada: 25-1-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 7 Febrero-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. No. 2931 — R/F 918627 Valor ₡ 11,100.00

Dr. Guy J. Bendaña Apoderado A. W. Chesterton Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"CHESTERTON"

Nº 2.668 R.P.I.

Clase: (16)

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 23 Octubre de 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 3270 — R/F 971703 Valor ₡ 11,100.00

Dr. José Ignacio Bendaña, Apoderado Richardson-Vicks Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

Dibujo que representa una figura circular en espiral, que semeja un bucle o rizo de pelo.

Nº 3,090 R.P.I.

Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial: — Managua, Noviembre 13, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 1

Reg. No. 2930 — R/F 918628 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José A. Vasquez, Gestor Oficioso Tabacalera Centroamericana S.A. Guatemalteca, solicita Renovación Marca Fábrica:

"REGIOS"

Nº. 15,308

Clase: (34).

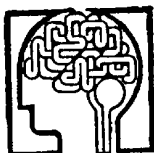
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo 1986. — *Rosa Argentino Ortega C.* Registrador.

3 1

Marca de Servicio

Reg. No. 1828 — R/F 599715 Valor ₡ 6,140.00

Dr. Edmundo Castillo R., Apoderado FIDIA, S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (41)

Presentada. 16-2-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Marzo 1989. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 1642 — R/F 722896 Valor ₡ 12,495.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Amper, S.A., Española, solicita Registro Marca Servicio:

AMPER

Clase: (37).

Presentada: 11-11-88.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 9 Diciembre-88. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 3132 — R/F 962643 Valor ₡ 41,100.00

Dr. Julio R. García V. Apoderado Blue Cross And Blue Shiel Association Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (42)

Presentada: 29-8-89.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial, 27-10-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 3286 — R/F 971620 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado, American International Group Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"AMERICAN INTERNATIONAL"

Clase: (36).

Presentado: 01-09-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Octubre 1989. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 3289 — R/F 971672 Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado, American Internacional Group. Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"AIU"

Clase: (36)

Presentado: 01-09-89.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Octubre 1989. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1